



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2022

Despacho comisorio – Subcomisión Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00753-00

De acuerdo con el Despacho Comisorio allegado por parte del Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil del Circuito de Bogotá, en el cual se solicita el secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1261272**, y en atención a que se cumplen las disposiciones de la Ley 2030 de 2020, en concordancia con el inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA para celebrar la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1261272** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, denunciado como de propiedad del Grupo Industrial Inamec S.A.S., el cual se encuentra ubicado en la **C1 17 F No.123 A - 60 In 5** de esta ciudad (**Dirección catastral**), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2030 de 2020.

SEGUNDO: REMITIR el expediente con destino a la Alcaldía Local respectiva, para que efectúe la diligencia. Oficiese.

TERCERO: ORDENAR al alcalde local que, una vez se efectúe el secuestro, se remitan las diligencias directamente al Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil del Circuito de Bogotá, en donde cursa la actuación principal.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 164 del 3 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7022d2af536276f0df492aa0fc5cb76a9fe1987a93a6841441ece94c662505b6**

Documento generado en 02/11/2022 04:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>